



COMITÉ PARITARIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD

CPHS

12 DE JUNIO, 2024



BREVE RESUMEN HISTÓRICO DEL CPHS



CPHS nace en el año 1969.
A través del artículo 66 de la
Ley 16.744.

Es una **unidad técnica** de
trabajo conjunto entre la
empresa y los **trabajadores**.

Sirve para **detectar y evaluar**
los riesgos de accidentes y
enfermedades profesionales
que pudieran **sufrir los**
trabajadores.

MIEMBROS DEL COMITÉ PARITARIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD 2024-2026



Representantes de la Empresa



Representantes de los Trabajadores

ORGANIZACIÓN CPHS



Presidenta



Secretaria



Trabajadora Aforada

**Previsionista de
riesgos y salud
ocupacional -Asesor
Técnico del CPHS**

Comisiones

Investigación de Accidentes:

Carolina Arévalo, Ma.
Verónica Bofill y
Sandra Soto

Difusión y Capacitación:

Víctor
Gacitúa, Sandra
Tolosa y Andrés
Dodman

Higiene:

Jorge Peña,
Salvador Cerda y
Patricio Vásquez

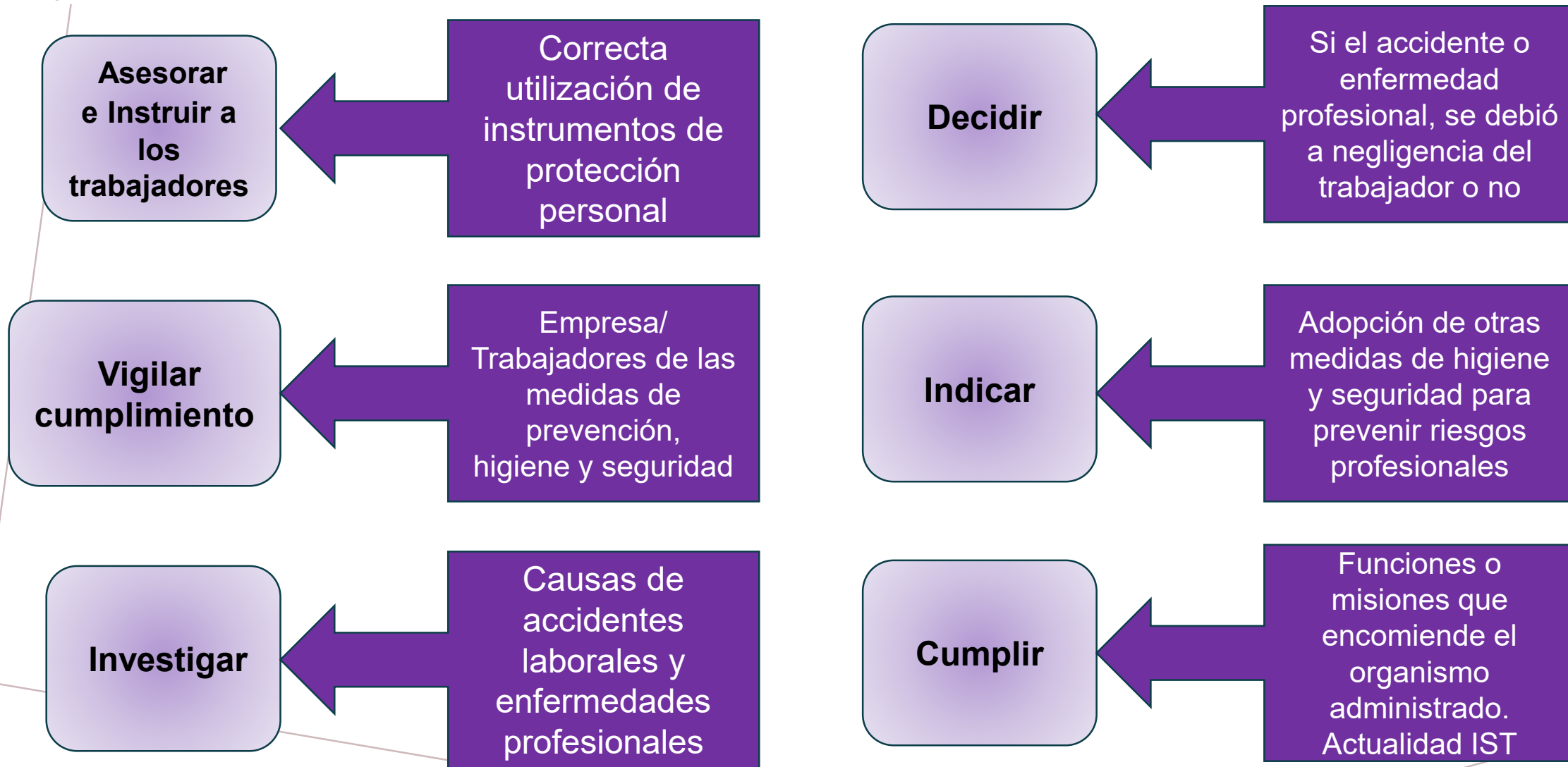
Seguridad e Inspección:

Roxana Castro,
Miguel Roco y
Rodrigo Gutiérrez

Medio de comunicación oficial, correo electrónico: comiteparitario@dsvapo.cl



FUNCIONES DEL CPHS



PROCOLO ANTE ACCIDENTE DE:

- **Trabajo**
- **De trayecto**
- **Enfermedad profesional**
- **Enfermedad común**



ACCIDENTE DE TRABAJO



Paso 1



Informar a su jefe/a directo.

Paso 2



Se dirige a la Sala de Priageux.

Paso 3



En caso de ser necesario la derivación a IST será de inmediato.

Paso 4



Seguir las instrucciones del personal de Sala Priageux.

Paso 5



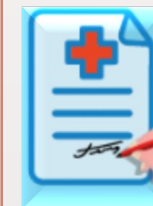
Si la derivación es de inmediato, debe comunicarse a jefatura directa y RRHH. Además, en el caso de los **profesores** avisar a Ismael Morales para la planificación del reemplazo.

Paso 6



Dirigirse a IST calle Álvarez con su carnet de identidad.

Paso 7



Informar a su jefatura directa en caso de presentar licencia médica, RRHH y en caso de los **profesores** avisar a Ismael Morales.

Comisión Investigadora de accidentes

Le enviará un **formulario** a través de correo electrónico para que sea contestado a la brevedad posible. En caso de haber testigos se le enviará al o los **testigos la declaración de investigación de accidentes.**

ACCIDENTE DE TRAYECTO



Paso 1



Informar a su jefe/a directo.



Paso 2



Informará a:

- Su jefe directo
- RR.HH
- Prevencionista de riesgos

Paso 3



Dirigirse a urgencia del IST.



Paso 4



Informar si existe licencia médica a su jefe/a directo

Importante

Si la condición de salud no permite la comunicación, informar al profesional de salud que lo asista que comunique la situación a sala de Priaux al 32 2161553

ENFERMEDAD PROFESIONAL



Paso 1



Informar a su jefe/a directo



Paso 2



Prevencionista de riesgos y salud ocupacional

Canaliza la información y las acciones a seguir.

A no ser que deba ir de inmediato.



Paso 3



Ud. ingresa por la urgencia del IST. Si califica como enfermedad profesional, será citado a control.



Paso 4



Debe ser informada a:

- Jefatura directa
- RR.HH.
- Y en el caso de los **profesores** a Ismael Morales

Importante



El o la trabajador/a debe asistir a todas los controles en fecha y hora programada. No asistir es abandonar su tratamiento y puede no estar cubierto por Ley. No obstante, hay justificaciones y deben ser informadas a RR.HH y al IST

ENFERMEDAD COMÚN



Paso 1



Informar a su jefe/a directo en caso de no ausencia.



Paso 2

Informar a:

- RR.HH



Importante:

Si los síntomas comienzan dentro de la jornada laboral, debe canalizar la salida directamente con su jefatura.

Sala de Priaux, no autoriza ni atiende a trabajadores/as con enfermedad común.

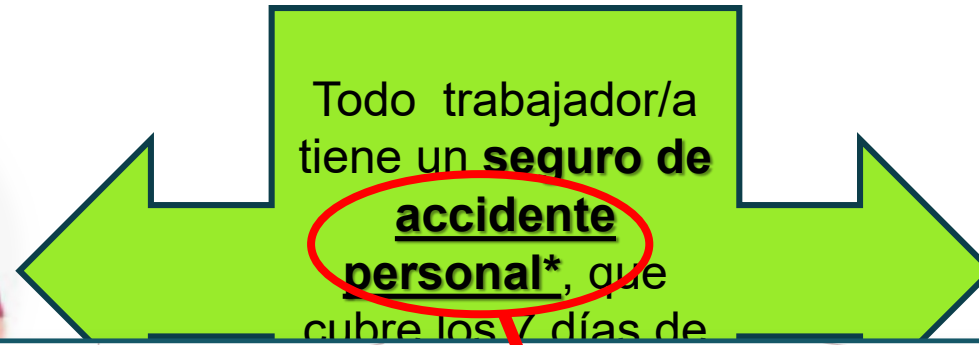
A considerar:

Horario Priaux:

- Lunes a viernes, 07:30 a 18:00

Todo accidente ocurrido fuera de ese horario, debe ser comunicado directamente a su jefatura.

BENEFICIO MÉDICO ADICIONAL DEL EMPLEADOR A SUS TRABAJADORES



MAPFRE
SEGUROS



ACCIDENTE:

- Es todo suceso imprevisto, involuntario, repentino, fortuito y violento, causado por medios externos, que afecte el organismo del asegurado/a provocándole lesiones, que se manifiesten por heridas visibles o contusiones internas, incluyéndose asimismo el ahogamiento y la asfixia, torceduras y desgarramientos producidos por esfuerzos repentinos, como también estados septicémicos e infecciones que sean la consecuencia de heridas externas e involuntarias y hayan penetrado por ellas en el organismo o bien hayan desarrollado por efecto de contusiones.



El seguro de...
aquellas pr...
la...

MODALIDAD 1: LIBRE ELECCIÓN



El o la asegurado/a podrá recurrir a cualquier centro de salud público o privado en **caso de accidente.**



El reembolso

Se solicita a la Compañía mediante la tramitación de una solicitud de reembolso en:
Previsa Ltda.

Vía mail

Contactar a

Juan Landaida,
jlandaida@previsa.cl

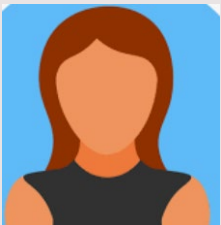
y/o

Eliana Fredes,
efredes@previsa.cl

MODALIDAD 2: CONVENIO CERRADO



Los asegurados:



Los gastos médicos hasta el tope del capital del asegurado, serán cobrados directamente a **Mapfre Seguros**.

Convenio	Dirección	Teléfono
Clínica Reñaca	Anabaena 336, Reñaca, Viña del Mar	2658000
Clínica Los Carrera	Caupolicán 958, 2440626, Quilpué	2539800
Clínica Los Leones	Almirante Latorre 98, La Calera	2296104
Clínica Red Salud Valparaíso	Brasil 2350, Valparaíso	600-718-6000
**IST Viña del Mar	Álvarez 662, Viña del Mar	2262000
**IST Con-Con	Blanca Estela 58, Concón	2518605

****IST: Atención de urgencia ambulatoria y hospitalaria.**

****IST: sin convenios ISAPRES Cruz Blanca y Más Vida, deberán reembolsar directamente en PREVISA. IMPORTANTE: Antes de su atención se recomienda revisar previamente con su ISAPRE u otro sistema previsional los convenios vigentes.**



COMITÉ PARITARIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD

CPHS



¡Muchas Gracias por su atención!